



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0004029/2019

VISTO:

Que mediante las actuaciones el docente Sandra Susana Savoini solicita designación interina en un cargo de Profesora Titular dedicación Semiexclusiva, en el área de Semiótica del Centro de Estudios Avanzados, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020 o antes si el cargo se proveyera por concurso o finaliza la modificación presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la docente solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) que posee en el área de Semiótica del Centro de Estudios Avanzados, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020 o antes si finaliza su designación de mayor jerarquía, conforme a lo establecido en el artículo 49, inc. a) Cap. II - Resolución 1222/14.

Que la docente presenta: Informes 18 y planes 19; Informes anuales de actividades docentes 2018; Plan de actividades académicas; Situación de revista del CEA e Informe de la Secretaría Académica.

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar interinamente a la docente Sandra Susana Savoini (Legajo 34424) en un cargo de Profesora Titular dedicación Semiexclusiva (C.102) en el área de Semiótica del Centro de Estudios Avanzados, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020 o antes si el cargo se proveyera por concurso o finaliza la modificación presupuestaria.

ARTÍCULO 2: Conceder licencia sin goce de haberes a la docente Sandra Susana Savoini (Legajo 34424) en el cargo por concurso de Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva (C.110) que posee en el área de Semiótica del Centro de Estudios Avanzados, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020 o antes si finaliza la designación dispuesta en el artículo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 49, inc. a) Cap. II - Resolución 1222/14.

ARTÍCULO 3: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar copia al Área de RRHH FCS a sus efectos. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

168

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°
MFS